

29/11/2019

Arica: Dictan veredicto condenatorio contra sujeto por violación y abuso sexual de menor

Una investigación dirigida por la Fiscalía de Arica junto a la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la PDI concluyó en veredicto condenatorio unánime en contra de un sujeto, como autor de los delitos de violación y abuso sexual reiterados en contra de un menor desde que éste tenía 5 años y quien presenta síndrome de Asperger. Tras presentar diversas pruebas en el juicio oral, el ente persecutor logró que se



condenara al acusado, quien era pareja de la madre de la víctima. La indagatoria fue dirigida por el Fiscal Luis Soriano Carreño, quien destacó el trabajo de las psicólogas de la Unidad de Atención de Víctimas y Testigos, tanto en lo que se refiere al proceso de acogida, contención emocional y obtención de relato y recuperación del menor, como además el que una de las profesionales participó en el juicio como intermediario, de acuerdo a la actual normativa de la Ley 21.057, adecuando las preguntas al menor.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, los hechos comenzaron a registrarse el año 2014, cuando el menor tenía 5 años de edad, al interior del domicilio de la familia. Así, el acusado comenzó a abusar sexualmente en forma reiterada mediante tocamientos de índole sexual y posteriormente violando a la víctima, hechos que se extendieron hasta el mes de diciembre de 2017.

“El hecho quedó al descubierto luego que la víctima relatara a su madre lo sucedido, indicando que el acusado lo amenazaba con hacerle daño a su madre y hermano pequeño si contaba todo. Se trata de una investigación compleja, dada la condición de la víctima, pero que fue abordada de muy buena forma, tanto por la Unidad de Atención de Víctimas de la Fiscalía como por todos los colaboradores de la red, entre ellos el Programa Reparatorio de Menores, Servicio Médico Legal y Hospital”, expresó el Fiscal Soriano.

Debido a su rol constitucional de proteger a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, especialmente de menores víctimas de delitos sexuales que tengan relación de parentesco, la Fiscalía no identificará al imputado, a fin de evitar que esa información permita identificar al o los afectados.

La sentencia se dará a conocer este lunes 2 de diciembre, a las 13 horas, en el Tribunal Oral.